



RADICADO 05266-31-10-002-2016-00614-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, se ordena oficiar nuevamente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, para que se sirva aportar la relación de pagos de las sumas devengadas por el señor JUAN FELIPE PALACIO SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.415.478, desde el 01 de diciembre de 2020 y hasta la fecha en que se expida, señalando a cuánto ascienden sus ingresos salariales mensuales, prestaciones sociales legales y extralegales, previos los descuentos legales de salud, pensión, fondo de solidaridad y retención en la fuente, en la misma forma que en se relacionaron en la respuesta al oficio 243 del 08 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 33 Fijado hoy, 30 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"